

ALTA COLEGIAL

TÉCNICOS PROCEDENTES DE ESCUELA

- Los Técnicos que procedan de Escuela y quieran colegiarse deben aportar al Colegio, el Título oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, o en su defecto, certificación académica, exclusiva para la colegiación, expedida por la Universidad, que acredite haber superado los estudios conducentes al título universitario que habilita para el ejercicio de la profesión.
- La cuota de alta para colegiados será de 12 mensualidades de la ***“Cuota colegial mensual fija ordinaria de 26 €, establecida para aquellos que opten por acogerse al sistema de recepción de envíos colegiales de manera digital”*** (312 €). Los colegiados que hayan terminado la carrera en los últimos 12 meses abonarán una cuota bonificada del 10 % de la cantidad anterior

Además deberán facilitar o aportar:

- Solicitud de alta por escrito (Se cumplimenta y firma en el Colegio)
- D.N.I.
- Número de cuenta bancaria. (20 dígitos)
- 3 fotografías tamaño carnet
- Declaración jurada de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión de las atribuciones para las que faculta la titulación de Arquitecto Técnico: [MODELO](#)
- Documento Ley de protección de datos de carácter personal: [DESCARGA FICHERO](#)

TÉCNICOS PROCEDENTES DE OTRO COLEGIO

La cuota de alta para colegiados será de 12 mensualidades de la ***“Cuota colegial mensual fija ordinaria de 26 €, establecida para aquellos que opten por acogerse al sistema de recepción de envíos colegiales de manera digital”*** (312 €). Los colegiados que hayan terminado la carrera en los últimos 12 meses abonarán una cuota bonificada del 10 % de la cantidad anterior

Los Técnicos procedentes de otros colegios y quieran colegiarse en Navarra deberán facilitar o aportar:

- Solicitud de alta por escrito (se cumplimenta y firma en el Colegio)
- Certificado del Colegio de procedencia
- D.N.I.
- Número de cuenta bancaria. (20 dígitos)

- 1 fotografía tamaño carnet
- Documento Ley de protección de datos de carácter personal: [DESCARGA FICHERO](#)

REINGRESO DE COLEGIADOS

La cuota de reingreso para colegiados será de 12 mensualidades de la ***“Cuota colegial mensual fija ordinaria de 26 €, establecida para aquellos que opten por acogerse al sistema de recepción de envíos colegiales de manera digital”*** (312 €). Los colegiados que hayan terminado la carrera en los últimos 12 meses abonarán una cuota bonificada del 10 % de la cantidad anterior

Los técnicos que estando en situación de baja colegial, soliciten de nuevo su alta como colegiados deberán presentar en el Colegio:

- Solicitud por escrito solicitando la reincorporación
- Actualización de datos personales
- 1 fotografía actual, tamaño carnet